Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS. 183

y D. Pedro Moya Diputado del Comun

y acordaron lo siguiente

Citac. | En este Ayuntamiento Marcos Gallardo Portero de Sala certifico haber citado para este Cavildo a todos los Cavalleros Regidores Diputados Sindicos Gen.l y Personero q. han podido ser havidos.

Consejo el S.r D. Juan Mesia.

El S.r D. Juan Garcia Campero Pror Cindico Gen.l dio Cuenta a esta Ciudad haberseles echo saver un Auto de la R.l Justicia q. pidio se leyese y en su virtud para enterar a este M.e Ayuntam.to se le dio al S.r Gov.r Yntend.te el Auto a fin de que la Ciud.d entera de lo q. fuere a su mayor agrado y habiendose mandado leer dho Auto su fecha diez y ocho al Corriente en el que se Contiene q. mediante a tener su señoria dado Cuenta a la Superioridad con los autos originales, debuelbos que sean dictara las provid.s q. Correspondan, y q. se libre testimonio de esta a la parte q. lo solicite. Y enterado los Cavalleros Capitulares q. componen este Ayuntam.to se procedieron a botar en la forma sig.te

El S.r D. Anto. Lucas Dip.o: Quedava en inteligencia de lo representado p.r el Cav.ro Pror Cindico Gen.l q. en el Asunto a la Citacion, y que hera su dictamen encargar de nuebo a dho Cav.ro Pror Cindico hiciese sobre el particular a nombre de la Ciud.d los recursos y representaciones q. estimase combenientes authorizado